

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

23 MAYO 2023

El accionante Jorge Enrique Cuervo Ramírez, presenta recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de febrero de 2023, por medio del cual se resuelve reposición presentado por el mismo contra el auto de fecha 7 de diciembre del 2022, el que ordeno correr traslado para alegar de conclusión.

Claro resulta en este asunto que no procede reposición contra reposición, a la luz de lo previsto por el artículo 318 del Código General del Proceso “...El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior...”

Tampoco procede como quiera que mediante providencia de fecha 19 de diciembre del 2022, el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil- declaro inadmisile el recurso de apelación presentado por el aquí recurrente contra la providencia del 2 de agosto del 2022.

Así las cosas, no es necesario a resolver el recurso formulado contra el auto de fecha 17 de febrero del 2023, el cual resulta a todas luces dilatorio, puesto que la parte ya lo conocía para el momento en que este despacho resolvió el recurso por el mismo presentado, a diferencia de este despacho que lo conoció hasta el 28 de febrero del 2023.

Por lo anterior, se **RECHAZA** el recurso de reposición formulado por improcedente en virtud de lo previsto en el inciso 4° del artículo 318 del Código General del Proceso. **Secretaria controle el término que tienen las partes para alegar de conclusión.**

Por lo demás en lo que tiene que ver con las solicitudes suscritas por los accionantes, respecto de realizar control de legalidad, se pone de presente que a este asunto se le han respetado los términos procesales y la actuación surtida se ha realizado conforme lo prevé la ley 472 de 1998 en concordancia con el Código General del Proceso y no se avizora causal de nulidad que deba ser decretada.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	62
Hoy	24 MAYO 2023
El Sr/o	RUTH MARGARITA MIRANDA P.